



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

- 6 MAY 2019

**RESOLUCIÓN**

**NO  
DE**

**0879**

**“Por la cual se prorroga una fecha de posesión de encargo en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”**

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 14 del artículo 5 del Acuerdo 004 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0788 del 11 de abril de 2019, se realizó el nombramiento en encargo en la vacante temporal del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 01 de la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, a la servidora pública Ana Esperanza Villota, identificada con cédula de ciudadanía 51.651.283, a partir de la fecha de posesión y hasta el 31 de octubre de 2019.

Que mediante correo del 16 de abril de 2019, se comunicó el nombramiento a la servidora pública Ana Esperanza Villota, recibido en la misma fecha.

Que mediante radicado No. 2019ER10437 del 3 de mayo de 2019, la servidora pública Ana Esperanza Villota comunicó formalmente su aceptación al nombramiento en encargo en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 01 de la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 24, señala:

*“Encargo, establece: Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses (...).”*

Que el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.1.7, consagra:

*“Plazos para la posesión, establece: Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominador”.*

Que mediante radicado en mención, la servidora pública Ana Esperanza Villota solicitó a este despacho:

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

NO 0879

**RESOLUCIÓN No.**

**“Por la cual se prorroga una fecha de posesión de encargo en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”**

*“(... prorrogar la fecha de la posesión un día hábil después del reintegro de la incapacidad de la cual me encuentro por enfermedad general (...))*

Que al ser una potestad del nominador aceptar o no aceptar la prórroga para la posesión en encargo, es procedente prorrogar la fecha de posesión en encargo a la servidora pública Ana Esperanza Villota, ya identificada, en vacancia temporal en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 01 de la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, para tomar posesión un día hábil después del reintegro de la incapacidad de la cual se encuentra por enfermedad general.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Prorrogar la fecha del nombramiento en encargo efectuado mediante Resolución No. 0788 del 11 de abril de 2019, a la servidora pública Ana Esperanza Villota, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.651.283, en la vacante temporal en el Técnico Operativo Código 314 Grado 01 de la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para tomar posesión un día hábil después del reintegro de la incapacidad de la cual se encuentra por enfermedad general, sin superar los 90 días a partir de la fecha de aceptación.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**-6 MAY 2019**

**OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES**  
Directora

Elaboró: Hirina Ceballos Salgado- Profesional Universitario -SRH  
Revisó: Sandra Liliana Cárdenas Sánchez - Profesional Universitario - Abogada-SRH  
Aura Rosa Ariza Gil - Profesional Especializado - Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro - SRH  
Rosalbira Forigua Rojas - Subgerente de Recursos Humanos  
José Del Río Baena - Gerente de Gestión Corporativa

Av. Cra 30 No 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**